

GUIA DIDÁCTICA DERECHO CONSTITUCIONAL I - Grado en Derecho  
Grupos D y H

MÓDULO

MATERIA CURSO SEMESTRE CRÉDITOS TIPO

Derecho

Constitucional

Derecho

Constitucional 1º 1º 6 Formación

Básica

PROFESOR(ES) DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS

(Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)

- Prof.Dr.J.Sánchez López.

Departamento de Derecho Constitucional

Facultad de Derecho.Plaza Universidad.

958246293

[jslopez@ugr.es](mailto:jslopez@ugr.es)

HORARIO DE TUTORÍAS

Lunes y Martes de 11 a 14.

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR

Grado en Derecho.

Grupos D y H

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Página 2

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.

- Trabajo de carácter interdisciplinar.
- Competencias sistémicas:
  - Motivación por la calidad.
  - Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
  - Adaptación a nuevas situaciones.
  - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
  - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
  - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
  - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
  - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
  - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
  - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
  - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
  - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
  - Adquisición de valores y principios éticos.

Página 3

- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal

Constitucional.

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

Página 4

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XVI. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

TEMARIO PRÁCTICO:

1. Concepto de Constitución y constitución de 1978.

2. Fuentes del Derecho: La ley orgánica.

3. Fuentes del Derecho: Real Decreto-ley.

4. Recurso de amparo ordinario y ante el T.C.

5. Reformas estatutarias catalana y andaluza.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.;

BALAGUER CALLEJÓN, M. L.;

MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, 4ª Ed. Tecnos, Madrid, 2011.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

RUIZ ROBLEDOS, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, Ed. Tirant lo Blanch, ult.ed..

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.:

Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

Página 5

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.  
BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.;  
RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ  
ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.  
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA  
MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas  
estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de  
Administración Pública, Sevilla, 2007.  
CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.:  
Curso de Derecho Público de Andalucía,  
Tecnos, últ. ed.  
ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional  
Español, Servicio de Publicaciones de la  
Facultad Complutense, Madrid, última edición.  
FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid,  
última edición.  
GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed.  
Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.  
LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y  
SATRÚSTEGUI, M.: Derecho  
Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.  
MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.  
PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid,  
última edición.  
TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español,  
Servicio de Publicaciones de la Facultad de  
Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.  
Colecciones Legislativas  
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.:  
Codigo de Derecho Constitucional,  
Tecnos, Madrid, 2009.  
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La  
Nueva Ley Orgánica del Tribunal  
Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, 2008.  
BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y  
Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid,  
2007.  
El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las  
siguientes colecciones legislativas:  
AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes  
políticas, Centro de Estudios Políticos y  
Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.  
AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid,  
últ. ed.  
AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.  
DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi,  
Pamplona, últ. edición.  
GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A.,  
BUSTOS, R.: Legislación Constitucional  
Básica, Lex Nova, últ. ed.  
GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado,  
Colex, Madrid, últ. ed.  
LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.  
JURISPRUDENCIA:  
Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede  
accederse directamente a la jurisprudencia  
constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional,  
<http://www.tribunalconstitucional.es>.  
Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:  
<http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>  
Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:  
<http://curia.europa.eu/>  
Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son  
recopiladas por empresas privadas, entre las  
que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y  
La Ley.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- La recomendada por cada profesor.

Página 6

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de

Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados:

<http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección:

<http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección:

<http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:

International Constitutional Law. Constitutional Documents.

<http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho

se encuentran a disposición de los alumnos, entre

otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección

"Materiales para el estudio del Derecho" un temario

completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque

temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en

manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de

las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los

elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán

cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente

en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y

discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (

brainstorming) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas

redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición

y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de

jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe

Página 7

sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e.,

para la preparación colectiva previa de casos

prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de

reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer  
cuatrimestre

Temas  
del  
temario

Actividades presenciales

(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)

Actividades no presenciales

(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)

Sesiones  
teóricas

(horas) 50

Sesiones

Prácticas10

(horas)

Exposiciones  
y seminarios

(horas)

Tutorías  
colectivas

(horas)

Exámenes  
(horas) Etc.

Tutorías  
individuales  
(horas)

Estudio y  
trabajo  
individual  
del

alumno  
(horas)

Trabajo  
en grupo  
(horas)

Etc.

Semana 1-2 Parte introductoria

Semana 3,4,5,6 ,7,8,9 Fuentes del Derecho

Semana 10,11,12 , Tribunal Constitucional

Semana 13,14,15 Derecho autonómico

...

...

...

...

...

Total horas

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Página 8

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho

Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos

se pueden consultar en

[http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion.](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion)

INFORMACIÓN ADICIONAL

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia on line (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional

([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)).